

Alcaldes de Julian Marcos, D. Ines Alonso y Santiago Lopez, por imposición de varios empujones: adquiridos para el arreglo de las calles, claravon huan y otros efectos y jornal de colorat dos fardos: u los cocheros Juan Blanco y Pedro Pleron

Seles enarcar

Alquiler, de adomos para las taballerias en los dias de las fiestas

Beneficencia

Anuncio - Adquisición de ratas



Punto

Policia urbana y rural

Consumos

de varios empujones: adquiridos para el arreglo de las calles, claravon huan y otros efectos y jornal de colorat dos fardos: u los cocheros Juan Blanco y Pedro Pleron ~~veinte y dos puertos~~ por alquiler de los adomos de los tres bradones, coste de tres uztas para las mulas de amastre de los toros de muerte en los fiestas de esta Villa y gratificaciones de los diferentes encargos que se les hicieron con motivo de dichas festividades. Accediendo a lo solicitado por Maria Nevada, y obre de solemnidad vecina de esta Villa, quedo acordado concederla la limosna de tres puertos para que pueda pasar a la Ciudad de Burgos con el objeto de valere las ratas, efecto de las cuales se halla casi ciega. Asi bien quedo acordado se fize al publico el correspondiente anuncio para la adquisicion de los veinte metros cubicos de piedra a que se refiere el acuerdo de diez y ocho de Noviembre ultimo; que la misma ha de constar por lo menos de veinticinco centimetros lineales por quince de espesor y que los vecinos que deseen facilitarlos hagan las oportunas proposiciones en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro de la presente semana, advirtiendose que no sean admitidas aquellas que excedern del tipo de cuatro puertos cada metro cubico y que sera de cuenta de los mismos ponerlas al pie de la obra en los puntos señalados al efecto. Igualmente quedo acordado se cite nuevamente a los dueños del Punto de esta Villa que aun no han reintegrado cantidad alguna al mismo para que lo verifiquen sin falta alguna el dia trece del actual; que se anuncie al publico el repartimiento de suentenas señalando el termino de tercero dia para las peticiones del gravamen y presentacion de fiadores y que sin levantar mano se proceda a su distribucion prescindiendo del otorgamiento de los correspondientes escrituras de obligacion. Del propio modo quedo acordado que por las comisiones de policia urbana y rural se queren las oportunas visitas a fin de averiguar si se han cumplido las disposiciones dictadas por acuerdo del Ayuntamiento en el bando publicado en veinticinco del pasado mes y que a requerir en forma a los que no hayan retirado las baunas, uembros y semas para que lo verifiquen en el preciso termino de tercero dia y que de no hacerlo se les coija las multas establecidas retirando aquellas a costa de los interesados. No habiendose ingravado por el remanente de consumos las cantidades...